



Municipalidad de Trelew
Provincia de Chubut

PROYECTO

TRELEW,

VISTO

El expediente N° 5601/2023, la Licitación Pública N° 21/2023, y

CONSIDERANDO

QUE a fs. 1 del expediente del Visto, obra pedido de actuación emitido por la Secretaria de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, solicitando la compra de carne y pollo destinados a asistir a familias de escasos recursos en el marco del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal y por periodo de dos (2) meses;

QUE la solicitud del considerando anterior se encuentra debidamente autorizada;

QUE a fs. 9, se efectúa la correspondiente imputación presupuestaria del gasto;

QUE se ha dado cumplimiento a los requisitos legales para efectuar el llamado para la presentación de ofertas correspondiente a la Licitación Pública 21/2023 “COMPRA DE CARNE Y POLLO”;

QUE de fs. 42 a 60, obran las correspondientes publicaciones realizadas en el Boletín Oficial Municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en un medio gráfico de difusión local de acuerdo al art. 25 de la Ordenanza N° 5383/95;

QUE a fs. 62/63, obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas, realizada con fecha 10 de octubre de 2023 a las trece horas (13:00 hs.);

QUE de fs. 64 a 100 y 136, obra documentación y oferta presentadas por el Sr. TELLECHEA ELÍAS EDGARDO – DNI 16.644.614;

QUE de fs. 101 a 134 y 139 a 142, obra documentación y oferta presentadas por el Sr. FRONTINI RANIERO HIPÓLITO – DNI 25.807.916;

QUE a fs. 137, la Dirección de Licitaciones y Compras emite cuadro comparativo de ofertas;

QUE a fs. 143, la Dirección de Licitaciones y Compras notifica a la Comisión de Preadjudicación a efectos de emitir Dictamen;

QUE a fs. 144/144 vta. y 145, la Comisión de Pre adjudicación emite Dictamen de Pre adjudicación de las ofertas presentadas, aconsejando **ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO** la oferta presentada por el Sr. TELLECHEA ELÍAS en relación al ítem 5, al desistir de su mantenimiento por no poder garantizar la entrega de los productos ofertados, **ARTICULO 2°: ADJUDICAR** la oferta presentada por el Sr. TELLECHEA ELÍAS EDGARDO en relación a los ítems 1 a 4, por ser única y conveniente a los intereses municipales y por dar cumplimiento a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$35.924.000,00) y **ARTICULO 3°: ADJUDICAR** la oferta presentada por el Sr. FRONTINI, RANIERO HIPÓLITO en relación al ítem 5, por ser conveniente a los intereses municipales y por dar cumplimiento a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$37.888.000,00).-

QUE han tomado la intervención que les compete la Coordinación de Administración y la Coordinación de Asesoría Legal;

QUE el Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la oferta presentada por el Sr. TELLECHEA ELÍAS en relación al ítem 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.-



Municipalidad de Trelew
Provincia de Chubut

ARTICULO 2°: ADJUDICAR la oferta presentada por el Sr. TELLECHEA ELÍAS EDGARDO en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$35.924.000,00).-

ARTICULO 3°: ADJUDICAR la oferta presentada por el Sr. FRONTINI, RANIERO HIPÓLITO en relación al ítem 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$37.888.000,00).-

ARTÍCULO 4: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al Ejercicio 2023, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (\$73.812.000) al Programa 05 03 00 03 00 00 11 2 – Cuenta 5113 – Ayuda Social – Código Ley 27429 – Punto I – Apartado C – Programa Gobierno Provincial – Fondos Afectados – Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria.-

ARTÍCULO 5°: EMITIR a través de la Dirección de Licitaciones y Compras las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6°: REFRENDARAN la presente Resolución los Secretarios de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, de Hacienda y de Coordinación de Gabinete y Gobierno.-

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° _____ /2023.-

NAI